



ASESORÍA JURÍDICA
G.N. / FSM / PNB

1
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE NOMBRE Y DEPENDENCIA DE PRESTACIONES QUE INDICA, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO LABORATORIO BIOMÉDICO NACIONAL Y DE REFERENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00034 / 15.01.2020

SANTIAGO,

VISTOS: estos antecedentes; la providencia interna N° 2020, de 23 de septiembre de 2019, de la Jefa (S) Asesoría Jurídica; el memorando N° 661 de 13 de septiembre de 2019, de la Jefa Depto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Instituto de Salud Pública de Chile, conforme lo establece el artículo 57° inciso tercero del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, "[...] *servirá de laboratorio nacional y de referencia en los campos de la microbiología, inmunología, bromatología, farmacología, imagenología, radioterapia, bancos de sangre, laboratorio clínico, contaminación ambiental y salud ocupacional y desempeñará las demás funciones que le asigna la presente ley.*"

SEGUNDO: Que, la norma en cita enmarca el ámbito de competencias de esta autoridad, la que debe encontrarse necesariamente actualizada en el desarrollo de las actividades que este Servicio realiza diariamente. En atención a lo anterior, es que el Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia, solicita la autorización para el cambio de dependencia de ciertas prestaciones que dicho Departamento realiza a través de sus Secciones de Parasitología, Bacteriología y asimismo del Subdepto. Genética Molecular. El requerimiento responde a criterio de la jefatura departamental, a la necesidad de una reorganización en las funciones de esas dependencias.

TERCERO: Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, se hace necesario formalizar la actualización de las prestaciones que a continuación se indican, debiendo dictarse el consecuente acto administrativo aprobatorio; y

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N° 90, de 2019, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- **AUTORIZASE** el cambio de nombre de la siguiente prestación:

NOMBRE ACTUAL	CÓDIGO	NUEVO NOMBRE	JUSTIFICACIÓN
Pneumocystis Jirovecii Exp Carinii Búsqueda	2330078	Pneumocystis Jirovecii Estudio en Muestras Clínicas	Se precisa mejor el nombre del hongo, ya que ex carinii búsqueda fue el nombre anterior, que ya no corresponde

2.- **AUTORIZASE** el cambio de dependencia de las prestaciones que a continuación se indican:

ORIGEN	PRESTACIÓN	CÓDIGO	DESTINO
Sección Parasitología	Pneumocystis Jirovecii Exp Carinii Búsqueda	2330078	Sección Bacteriología
Sección Parasitología	Entomología Identificación de ejemplares	2330069	Subdepto. Genética Molecular
Sección Parasitología	Pneumocystis Jirovecii	2330017	Sección Bacteriología

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, www.ispch.cl.

Anótese, y comuníquese.


DRA. MARÍA JUDITH MORA RIQUELME
DIRECTORA (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Resol. A1/Nº1388
06/12/2019
ID: 590812

Distribución:

- Dpto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia.
- Subdepto. Gestión de Clientes y Usuarios.
- Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Oficina de Partes.




Transcrito Fielmente
Ministro de Fe